

RHODE ISLAND DEPARTMENT OF CORRECTIONS
Adult Probation and Parole

AVISO:

EL COSTO PARA LA SUPERVISIÓN DE PROBATORIA Y
LIBERTAD CONDICIONAL (PAROLE)

Desde el 17 de marzo, 2008, todas las personas en supervisión de probatoria o libertad condicional (*parole*) en Rhode Island tienen que pagar una cuota por la supervisión. Se debe pagar la cantidad de \$20.00 mensuales por el tiempo que dure la probatoria supervisada o libertad condicional.

Todo el dinero será recaudado por una nueva compañía privada que ha sido contratada para este propósito por el estado de Rhode Island. Comenzando el 1ro de febrero, 2010, los pagos ya no se deberán enviar a Progressive Financial Services. La compañía nueva, EOS/CCA Inc., en Norwell, MA, enviará un cobro todos los meses a cada infractor, y se debe pagar en forma de cheque o giro postal a nombre de *RI Department of Corrections*. En los pagos que envíe por favor incluya su número de identificación y el nombre de su Oficial de Probatoria o Libertad Condicional, y/o el número de identificación de su caso.

Los pagos se envían a: EOS/CCA, Inc.
P.O. Box 601
Norwell, MA 02061-1674

Se puede entablar acciones legales en su contra si no paga todas las cuotas o si no las paga a tiempo, aún después de que su periodo de probatoria o libertad condicional haya terminado.

Es su obligación pagar los \$20 mensuales por completo mientras esté bajo supervisión, a menos que y hasta cuando le demuestre a su Oficial de Probatoria o Libertad Condicional que el pago de la cuota le causa una dificultad financiera más allá de lo razonable. Debe solicitar una dispensación de pago a través de su Oficial de Probatoria o Libertad Condicional. Las solicitudes se revisan regularmente.

Los que están en supervisión de Probatoria o Libertad Condicional tienen la obligación legal de pagar estas cuotas, las cuales se establecieron por la autoridad de las Leyes Generales de Rhode Island, Sección 42-56-10 (22), la Autoridad del Director, y la Sección 42-56-38, Determinación de Costas. La cantidad a pagarse y el proceso general de recaudación se estableció en una reunión pública en fecha 14 de febrero, 2008.

Todos los pagos se depositarán en la Tesorería General del Estado de Rhode Island, de acuerdo a lo establecido por la ley.

El costo de la Supervisión de los Infractores se explica con más detalle en la Política #28.25-3 DOC (o una política posterior) + SOP.

Revisé esta notificación con el infractor:

Infractor: _____ Fecha: _____

Personal de P y L.C.(en inglés: P&P) _____ Fecha: _____

Para un caso nuevo:

Si Probatoria y Libertad Condicional no se comunica con Ud. en las próximas 4 semanas, llame a:

No puede permanecer fuera de RI más de 24 horas sin el permiso de su Oficial de Probatoria y Libertad Condicional.

Al cambiar su dirección o número de teléfono debe notificarle de inmediato a su Oficial de Probatoria y Libertad Condicional.